

GER-F-026	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 06/03/2026		
Versión: 0	POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS	

DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA. establece esta política como un control esencial de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su Sistema de Gestión Integrado. El objetivo es prevenir, identificar y gestionar cualquier situación donde intereses personales, familiares o económicos puedan comprometer la imparcialidad en la prestación de servicios de seguridad, la calidad (ISO 9001), la seguridad operativa (BASC/ISO 18788), o el cumplimiento legal.

1. GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y ALTA GERENCIA

Los miembros de la Junta de Socios y la Alta Gerencia tienen la obligación de declarar formalmente cualquier situación que suponga un conflicto de interés, incluyendo específicamente:

- Participación y Afiliación: Su participación o afiliación a diferentes juntas directivas, así como su participación accionaria en otros grupos empresariales.
- Relación con Contrapartes: Cualquier vínculo con empresas proveedoras o contratistas de la organización.
- Vínculos Familiares: El relacionamiento de sus familiares en los términos que establece la ley y que puedan derivar en un potencial conflicto de interés.

2. CONTROLES PARA PEPs Y EXFUNCIONARIOS PÚBLICOS (PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN)

En cumplimiento de la Circular 35CS y el PTEE, se establecen los siguientes controles de vinculación.

- Personas Expuestas Políticamente (PEPs): Se deben aplicar controles específicos para identificar y gestionar riesgos ante la vinculación de PEPs nacionales o extranjeros que presenten conflictos de interés.
- Exfuncionarios Públicos (Puerta Giratoria): Se implementan controles para prevenir la vinculación de exfuncionarios públicos al sector privado en los tiempos y términos establecidos por la ley, evitando el tráfico de influencias y el aprovechamiento de información privilegiada.

3. PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE, DECLARACIÓN Y SEGUIMIENTO

La organización garantiza un proceso claro y auditable para la gestión de conflictos:

Medio de Radicación y Formato: Toda declaración debe realizarse a *los siguientes canales de comunicación y atención, el cual puede elegir el que sea más apropiado:*

- Línea de ética: 310 2279075
- Números celular: 314 5848548 / 3145142272.
- Correo electrónico: dir.hseq@deteccionltda.com, dir.recursoshumanos@deteccionltda.com, oficialcumplimiento@deteccionltda.com
- Responsables de Gestión: El Oficial de Cumplimiento es el responsable de realizar la gestión y el análisis de las declaraciones recibidas.

GER-F-026	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 06/03/2026		
Versión: 0	POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS	

- Responsables de Seguimiento: La Alta Gerencia es la responsable de realizar el seguimiento a las medidas de mitigación adoptadas para cada conflicto declarado.

3.1. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE CONFLICTO DE INTERÉS

- La persona involucrada debe declarar el conflicto que presenta para conocer y resolver el asunto que se considera como conflicto de intereses.
- En caso que la persona no declare el presunto conflicto de interés en el que se encuentra y tampoco sea declarado por un tercero, podrá ser denunciado disciplinaria y penalmente ante la autoridad competente.
- El área de Talento Humano no puede nombrar como trabajadores a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados en matrimonio o unión permanente, sin autorización de la gerencia.
- El conflicto de interés se debe declarar por medio del diligenciamiento del formato Declaración Conflicto de Interés, el cual debe ser entregado al oficial de cumplimiento.
- Una vez se declare o identifique el conflicto de interés se realizará un análisis entre el oficial de cumplimiento y la gerencia quienes determinarán las acciones a seguir, las cuales pueden ser:
 - Solicitar la renuncia a las actividades que generan el conflicto, como condición previa para asumir su cargo o suscribir su contrato.
 - Que se declare impedido para tomar decisiones durante su gestión en asuntos relacionados con las personas o asuntos en los cuales haya estado vinculado en los últimos tres años o participe como socio.
 - Cuando en el ejercicio de sus funciones se presente una situación que pueda constituirse como un conflicto de interés, el trabajador tendrá la obligación de no intervenir y declarar su impedimento.
 - Cuando en la ejecución de sus obligaciones contractuales se presente una situación que pueda constituirse como un conflicto de interés, el trabajador tiene la obligación de no intervenir y declarar su impedimento.
- Se debe documentar por el oficial de cumplimiento todo el proceso realizado y darle a conocer por escrito a la persona o personas involucradas en el conflicto las decisiones tomadas al respecto.
- Si el Oficial de cumplimiento se encuentra involucrado o se está comprometida su imparcialidad se debe retirar del caso y asignar a otra persona para continuar el proceso.

4. INTEGRACIÓN CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES (ISO/BASC)

- BASC V6: Prevención de riesgos de colusión o intereses ocultos que vulneren la seguridad de la cadena de suministro internacional.
- ISO 18788: Asegurar que las operaciones de seguridad se realicen con neutralidad y respeto absoluto a los Derechos Humanos, sin sesgos por intereses privados.

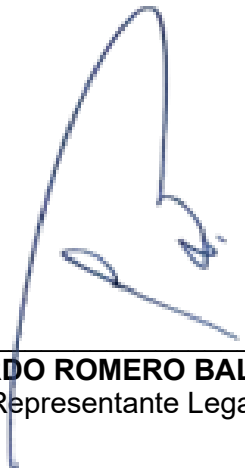
GER-F-026	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 06/03/2026		
Versión: 0	POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS	

- ISO 9001 / 45001 / 14001: Garantizar que la selección de proveedores y la gestión operativa se basen en criterios técnicos y no en beneficios personales.

5. SANCIONES

La omisión, ocultamiento o falsedad en la declaración de conflictos de interés, así como el incumplimiento de los términos de ley para exfuncionarios, se considera una falta grave que dará lugar a sanciones disciplinarias, contractuales y el reporte ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Publíquese y cúmplase, se firma a los (03) días del mes de marzo del 2026



RICARDO ROMERO BALLONA
Representante Legal